



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDAD INTERCOMUNAL DE CUECA DEL
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2017.**

LOTA, 30 de Junio de 2017

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Memo N° 291</u>
Procedencia: <u>Alcalde</u>
Fecha: <u>26-07-2017</u>

DECRETO N° 1034

VISTOS:

- a) Decreto N° 2272 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2017
- b) Certificado N° 413 de fecha 06 de Junio de 2017 de Secretario Municipal que Aprueba Modificación Presupuestaria año 2017 para actividades del Programa del Adulto Mayor.
- c) Referencia 5174 de Alcalde a DAF que autoriza la creación de la Actividad y modificación Presupuestaria".
- d) Ficha de Actividades del Programa de Adulto Mayor año 2017.
- e) Decreto Ley N° 1263 de 1975 ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el Sector Publico.
- g) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L N° 1/2006 de ministerio del Interior Publicado en D.O el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aprueba Actividad Municipal del Programa del Adulto Mayor, denominadas "**Inter comunal de Cueca**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los gastos que originen las ejecuciones de las Actividades, ascenderán a la suma total de \$ 900.000.-, y serán destinadas para financiar dichas Actividades.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área de gestión 05 "Programas Recreacionales", ítems; 24.01.008, Premios y Otros, 22-01-001 Alimentos para Personas y 22-04-014, Productos Elaborados con cuero, caucho o Plástico, del presupuesto Municipal vigente año 2017

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/JMAB/FMG/fmh
DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.-
- C.c Jefe de Administración.
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe de Departamento Desarrollo Social.
- C.c Encargada Programa del Adulto Mayor

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD.
Certificado N° <u>144</u>
Fecha: <u>26 JUL 2017</u>